



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 057A- 2016

ARRENDADOR: Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

ARRENDATARIO: FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA –
FODUN-

NIT: 800.112.808-7

CANON: \$1.200.000 mensuales incluido servicios públicos
(acueducto, luz, alcantarillado y manejo de
residuos sólidos)

INICIACIÓN: Acta de Inicio

Entre los suscritos a saber, **HERNAN DARIO RAMIREZ RINCÓN**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 71.616.778 de Medellín (Ant.), actuando en su calidad de Director Financiero y Administrativo de la **Sede Medellín de la “Universidad Nacional de Colombia**, ente universitario autónomo, nombrado mediante Resolución No. 516 del 6 de marzo de 2012, expedida por la Vicerrectoría de Sede y delegado para suscribir el presente contrato de arrendamiento de conformidad con el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia adoptado mediante la Resolución Rectoral No. 1551 de 2014, en su artículo 13, numeral 12 literal b., quien para los efectos del presente instrumento obra en nombre de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, ente Universitario del Orden Nacional, entidad de derecho público, con régimen especial, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la Ley 66 de 1867 y con personería jurídica que deriva de la Ley 68 de 1935, con Nit 899.999.063-3 y que en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD** y por la otra **MARIA VICTORIA FAJARDO URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía 35.407.174, quien actúa en representación legal del **FONDO**

K

DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA con NIT 800.112.808-7 en adelante se denominarán **EL ARRENDATARIO**, se ha convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento, de acuerdo con las siguientes cláusulas. ---**PRIMERA: OBJETO. EL ARRENDADOR** se obliga a entregar en calidad de arrendamiento dos espacios denominadas casas 6 y 7 ubicados en la Calle 59ª No. 63-20 Autopista Norte.----- **SEGUNDA: UBICACIÓN Y LINDEROS.** El espacio físico motivo del arrendamiento son: **CASA 7** con un área aproximada de 52.36 m2 alinderados así: Por el norte en 7.70 mts con zona verde y a acopio de residuos sólidos del Campus el Volador, por el occidente en 6.80 mts con zona verde y casa 6, por el sur en 7.70 mts con zona verde y plazoleta sector las casitas y por el oriente en 6.80 mts con zona verde y acopio de residuos peligrosos. **CASA 6**, con un área 110.5 m2. Así: piso 1 52.36 m2 y piso 2 58.14 m2, alinderados así Por el norte en 7.70 mts con zona verde y andén de acceso a las casas desde la portería de la iguaná, por el occidente en 6.80 mts con zona verde y portería vehicular, por el sur en 7.70 mts con zona verde y acopio de residuos sólidos del Campus el Volador y por el oriente en 6.80 mts con andén y casa 7-----

-----**TERCERA: CESIÓN Y SUBARRIENDO. EL ARRENDATARIO** no podrá ceder ni subarrendar el inmueble arrendado a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión y subarriendo.-----

---- **CUARTA: CANON.** El canon de arrendamiento, será el equivalente a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.200.000)**, mensuales **EL ARRENDATARIO** consignará en la Cuenta Corriente No. 0970375487-1 de Bancolombia a nombre de la Universidad Nacional de Colombia-Sede, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada período mensual durante la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO I.** El primer canon mensual se cancelará dentro de los diez (10) primeros días calendarios siguientes al acta de inicio del contrato. **PARÁGRAFO II.** El canon se incrementará de manera automática de conformidad a lo establecido por el gobierno nacional de acuerdo al incremento del IPC., en el cambio de cada vigencia. **PARÁGRAFO III** Dentro del canon de arrendamiento está incluido el consumo de servicios públicos (acueducto, luz, alcantarillado y manejo de residuos sólidos) de los dos espacios físicos objeto de arrendamiento.

PARÁGRAFO IV Le está prohibido efectuar modificaciones o ampliaciones a las redes e instalaciones de cualquiera de los servicios públicos con los cuales cuenta el local objeto de arrendamiento.-----

Universida
d
Nacional
de
Colombia

----- **SEXTA: DURACIÓN** La duración del presente contrato es a partir del acta de inicio, la cual es suscrita por el supervisor un día después de la publicación del contrato en la página de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín hasta por 5 años contados desde la firma del acta de inicio. **PARÁGRAFO.** Una vez terminado el plazo del contrato, sin que se haya autorizado prórroga expresamente **EL ARRENDATARIO** queda obligado a restituir el inmueble a más tardar dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de terminación del mismo, sin que la UNIVERSIDAD efectúe ningún requerimiento escrito o verbal al ARRENDATARIO.--- **SEPTIMA-OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** se compromete a respetar todas y cada una de las obligaciones y prohibiciones establecidas en las normas internas de LA UNIVERSIDAD, las demás obligaciones establecidas en el presente contrato y las que se deriven del mismo y asumirá en forma especial las siguientes:

1. Operar bajo su responsabilidad los equipos y demás elementos del inmueble.
2. Dar mantenimiento adecuado al inmueble que toma en arrendamiento y a reparar los daños que resulten de su uso normal, en general, se obliga a efectuar las reparaciones locativas y aquellas que sean necesarias por hechos realizados por él o por sus dependientes.
3. Pagar el valor del canon de arrendamiento.
4. Dar cumplimiento al Plan de Manejo Integral de Residuos sólidos de la Universidad.
5. Mantener los equipos de prevención y extinción de incendios y todos aquellos necesarios para garantizar la seguridad industrial.--

OCTAVA- REPARACIONES Y MEJORAS: Las modificaciones y mejoras a las instalaciones serán realizadas de acuerdo con el proyecto arquitectónico presentado, con la aprobación de la Oficina de Ordenamiento y Desarrollo Físico de LA UNIVERSIDAD. Las que se realicen en contravención a lo aquí estipulado quedarán de propiedad de LA UNIVERSIDAD, sin necesidad de indemnización o contraprestación alguna. **EL ARRENDATARIO** renuncia a cualquier derecho de retención que pudiera alegar por razón de las mejoras hechas, así como también renuncia a cualquier reconocimiento económico por el posicionamiento

K

del local (Good Will) y/o reconocimiento de primas comerciales.
PARÁGRAFO I: En todo caso, serán de propiedad de LA UNIVERSIDAD, las reparaciones y/o mejoras que se encuentren y/o instalen y que queden empotradas en el inmueble y que de ser retiradas, afectarían física y estéticamente el edificio. Precisamente, las obras realizadas en los locales para el inicio del servicio, se compensan directa y suficientemente con el plazo inicial del contrato otorgado. -----

-----NOVENA- CAUSALES DE TERMINACIÓN Y RESTITUCIÓN ANTICIPADA:

- 1) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre y cuando no existan saldos por pagar.
- 2) Por vencimiento del término de duración del contrato.
- 3) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes mediante comunicación escrita enviada a la otra, con (3) meses de antelación a la fecha en que se deba producir la terminación, sin que por este motivo se genere obligación de reparar perjuicios o realizar indemnizaciones de ninguna naturaleza por la no renovación.-----

DÉCIMA: RELACIÓN LABORAL: La(s) persona(s) que labore(n) en el espacio físico objeto de este contrato de arrendamiento no tendrá(n) ningún vínculo ni relación laboral con LA UNIVERSIDAD; el valor de los salarios y toda clase de prestaciones sociales que se puedan generar a favor de cualquier persona relacionada con el servicio y/o actividad que desarrolla el Arrendatario en las instalaciones de LA UNIVERSIDAD, serán en todo caso por cuenta y riesgo del ARRENDATARIO.-----

DÉCIMA PRIMERA. ENTREGA: EL ARRENDATARIO, declara que ha recibido el espacio físico materia de este contrato en perfecto estado de servicio y que en el mismo estado lo devolverá a LA UNIVERSIDAD a la expiración del arrendamiento salvo el deterioro procedente del uso legítimo. **PARÁGRAFO.** Tanto para la entrega como para la restitución del inmueble se elaborará un acta de entrega que será firmada por EL ARRENDATARIO y el supervisor.----- **DÉCIMA**

SEGUNDA. SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato correrá a cargo del Director de Ordenamiento y Desarrollo Físico, quien deberá hacerle seguimiento a este contrato en desarrollo de lo estipulado en los artículos 92 y 93 del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia; y en caso de no darse estricto cumplimiento al mismo, deberá informar a la Oficina Jurídica, con el fin de que se tomen los correctivos del caso-**DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E**

INCOMPATIBILIDADES: EL ARRENDATARIO, declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Ley, que le impida la celebración del presente contrato y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de las antecedentes o sobrevinientes.-----

----- **DÉCIMA**

CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto podrán acudir preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales. En caso de no convenir una solución entre las partes, se recurrirá a lo previsto en la ley para estos casos.-----

----- **DÉCIMA QUINTA:**

GARANTÍAS EL ARRENDATARIO se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir a su favor ante una compañía de seguros o de banco comercial legalmente reconocido, una póliza con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento del contrato** y de todas las obligaciones adquiridas, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y seis (6) meses más. **b) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** del personal a cargo de EL ARRENDATARIO , por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **c) De Responsabilidad Civil Extracontractual**, por cuantía equivalente a cien (100) SMLMV para cada uno de los siguientes amparos: predios, labores y operaciones, responsabilidad civil patronal, contratistas y subcontratistas y vehículos propios y no propios, con una vigencia igual al plazo del contrato. Un deducible del 10% del valor del valor de cada pérdida y de mínimo 1 SMLMV. **PARAGRAFO I:** Estas garantías deberán constituirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato y presentarse en este mismo término para aprobación de la UNIVERSIDAD, ante el Jefe de Contratación calle 59 A N° 63-20, Universidad Nacional de Colombia sede Medellín bloque 42. **PARÁGRAFO II.** Este contrato no podrá dar inicio a su ejecución hasta tanto se haya perfeccionado y legalizado con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la UNIVERSIDAD. **PARÁGRAFO III.** En caso de prórroga, adición, suspensión o modificación del presente Contrato, EL ARRENDATARIO deberá remitirlo oportunamente para revisión y aprobación el respectivo certificado modificadorio de la garantía, extendiendo las garantías. -----

-----**DÉCIMA SEXTA: - REQUISITOS PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requiere: **1.** La firma de las partes. **2.** Aprobación por LA UNIVERSIDAD de la garantía la cual se efectuará mediante la imposición de un sello en la garantía, donde se indique la fecha en que se realizó dicha aprobación por el Jefe de Contratación.**3 Acta de Inicio. PARAGRAFO.** Una vez legalizado el presente contrato, la Sección de contratación procederá a su publicación en el sitio web de la universidad.-----

----- **DÉCIMA SEPTIMA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales, se entenderá como domicilio la ciudad de Medellín. El Arrendatario recibirá notificaciones en la dirección electrónica medellin@fodun.com.co y en la CLL 44 N° 45-67 MD 8 P 5 Bogotá

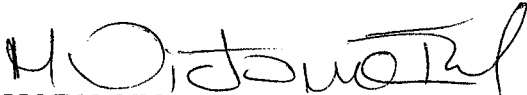
Para constancia se firma en Medellín al (26) día del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

LA UNIVERSIDAD,



HERNAN DARIO RAMÍREZ RINCÓN
Director Financiero y Administrativo

EL ARRENDATARIO,



MARIA VICTORIA FAJARDO URIBE
Representante Legal
C.C.

K

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S. A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 2710181 Anexo expedida por la compañía en 2016-09-21 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

TOMADOR/AFIANZADO : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM

N.I.T. : 800.112.808-7

VIGENCIA : 2016-09-21 / 2024-09-21

VALOR ASEGURADO : \$18,000,000.00

Para constancia se firma en MEDELLIN , el día 21 del mes de Septiembre de 2016


 Liberty
Seguros S.A.
ANGELA PATRICIA MUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas

LIBERTY SEGUROS S.A.

NIT 860.039.988-0

Firma Autorizada

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp

018 BO 2710181 2



Liberty Seguros S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedición MEDELLIN - 2016-09-21

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2016-09-21 -00:00 - Hasta: 2024-09-21 -24:00

18238 - ARANGO QUINTERO Y

Tomador : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM

Nit.: 800.112.808-7

Dirección : CALLE 59 A N° 63- 170 CASA 162

Ciudad:MEDELLIN

Telefono:2211461

Afianzado : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM

Asegurado y Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección SEDE MEDELLÍN

Ciudad: MEDELLIN

Nit.: 899.999.063-3

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015

Contrato No. 057A-2016

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 14,400,000	2016-09-21 2022-03-21	237,541
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 3,600,000	2016-09-21 2024-09-21	86,459
TOTAL VR.ASEGURADO COP	18,000,000.00		

PRIMA: COP 324,000 GASTOS: COP 6,360 IVA: COP 52,857 VALOR A PAGAR: COP 383,217

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: ANTIOQUIA Ciudad: MEDELLIN

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 057A-2016 CUYO OBJETO ES: EL ARRENDADOR SE OBLIGA A ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DOS ESPACIOS DENOMINADAS CASAS 6 Y 7 UBICADOS EN LA CALLE 59* NO. 63-20 AUTOPISTA NORTE.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 669H.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
018	BO	2710181		2



Liberty
Seguros S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Pag.: 2

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

Ciudad y fecha de expedición MEDELLIN - 2016-09-21 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2016-09-21 -00:00 - Hasta: 2024-09-21 -24:00 18238 - ARANGO QUINTERO Y

Tomador : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM Nit.: 800.112.808-7
Direccion : CALLE 59 A N° 63- 170 CASA 162 Ciudad:MEDELLIN Telefono:2211461

Afianzado : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM

Asegurado Y Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Direccion SEDE MEDELLÍN Ciudad: MEDELLIN Nit.: 899.999.063-3

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015

Contrato No. 057A-2016

modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal SUCURSAL MEDELL - CRA. 43 A NO. 19 - 17 PISO 15 Tel. 3106100

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

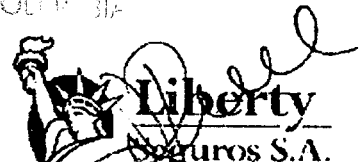
Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :
Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.
Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050
EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
APROBADO

26 SEP 2016

NOMBRE Alberto Arango ANGELA PATRICIA MUNAR M.
FIRMA [Signature] Gerente Nacional de Fianzas



CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

FZ603CBVNWYE67K4D4HAPM57LE=====

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
018 LB 602030 2



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL

PAG.: 1

Ciudad y fecha de expedición

MEDELLIN - 2016-09-21

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2016-09-21 00:00.- Hasta: 2021-09-21 24.00. /

18238 - ARANGO QUINTERO Y

Tomador : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM /

Nit.: 800.112.808-7 /

Dirección : CALLE 59 A N° 63- 170 CASA 162

Ciudad: MEDELLIN

Telefono: 2211461

Asegurado : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM /

Nit.: 800.112.808-7 /

Dirección : CALLE 59 A N° 63- 170 CASA 162

Ciudad: MEDELLIN

Telefono: 2211461

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: LA DEL CONTRATO

MEDELLIN

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2710181

AMPARO	VR. ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	68,945,400.00 COP /	10 % Minimo /	1 SMLLV / 862,290.00
PRIMA: COP	862,290.00 GASTOS:	IVA: COP	137,966 VALOR A PAGAR: 1,000,256

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 057A-2016 CUYO OBJETO ES:

EL ARRENDADOR SE OBLIGA A ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DOS ESPACIOS DENOMINADAS CASAS 6 Y 7 UBICADOS EN LA CALLE 59* NO. 63-20 AUTOPISTA NORTE.

**** AMPAROS ADICIONALES Y CONDICIONES: ****

* COBERTURA DE PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN EL DAÑO EMERGENTE COMO EN EL LUCRO CESANTE.

* COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

* COBERTURA PARA LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL CON LOS MISMOS AMPAROS REQUERIDOS.

ESTE AMPARO TENDRA UN SUBLIMITE DEL 50% DEL AMPARO BASICO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES.

* COBERTURA PARA EL AMPARO PATRONAL, CON UN SUBLIMITE DEL 25% DEL AMPARO BASICO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES.

* COBERTURA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS CON UN SUBLIMITE DEL 30% DEL AMPARO BASICO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES.

NOTA 1: EL DEDUCIBLE A APLICAR PARA TODOS LOS AMPAROS SERA DEL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA Y EN NINGUN CASO SUPERIORES A 2.000 SMLLV

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

EJYC2BRC4MYQGEZD267P7ADKHU=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
018	LB	602030		2



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL

PAG.: 2

Ciudad y fecha de expedición

MEDELLIN - 2016-09-21

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2016-09-21 00:00.- Hasta:2021-09-21 24.00. Fecha de Novedad

18238 - ARANGO QUINTERO Y

Tomador : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM

Nit.: 800.112.808-7

Dirección : CALLE 59 A N° 63- 170 CASA 162

Ciudad:MEDELLIN

Telefono:2211461

Asegurado : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM

Nit.: 800.112.808-7

Dirección : CALLE 59 A N° 63- 170 CASA 162

Ciudad:MEDELLIN

Telefono:2211461

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: LA DEL CONTRATO

MEDELLIN

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2710181

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

EJYC2BRC4MYQGEZD267P7ADKHU=====

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
018 LB 602030 2



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL

PAG.: 3

Ciudad y fecha de expedición

MEDELLIN - 2016-09-21

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2016-09-21 00:00.- Hasta:2021-09-21 24.00. Fecha de Novedad

18238 - ARANGO QUINTERO Y

Tomador : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM

Nit.: 800.112.808-7

Dirección : CALLE 59 A N° 63- 170 CASA 162

Ciudad:MEDELLIN

Telefono:2211461

Asegurado : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM

Nit.: 800.112.808-7

Dirección : CALLE 59 A N° 63- 170 CASA 162

Ciudad:MEDELLIN

Telefono:2211461

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: LA DEL CONTRATO

MEDELLIN

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2710181

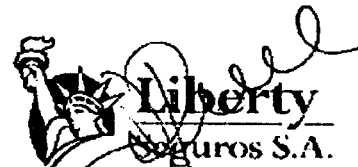
Sucursal SUCURSAL MEDELL - CRA. 43 A NO. 19 - 17 PISO 15 Tel. 3106100

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicitelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.

TOMADOR



ANGELA PATRICIA NUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas

LIBERTY SEGUROS S.A.

Nit.860.039.988-0

Firma Autorizada

EJYC2BRC4MYQGEZD267F7ADKHU=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
018	LB	602030	1	2



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL

PAG.: 1

ANEXO DE MODIFICACION SIN PRIMA

Ciudad y fecha de expedicion

MEDELLIN - 2016-09-28

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2016-09-21 00:00.- Hasta:2021-09-21 24.00. Fecha de Novedad 2016-09-28 18238 - ARANGO QUINTERO Y

Tomador : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM Nit.: 800.112.808-7

Direccion : CALLE 59 A N° 63- 170 CASA 162 Ciudad:MEDELLIN Telefono:2211461

Asegurado : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM Nit.: 800.112.808-7

Direccion : CALLE 59 A N° 63- 170 CASA 162 Ciudad:MEDELLIN Telefono:2211461

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS.

Dirección del Riesgo: LA DEL CONTRATO MEDELLIN

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2710181

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	68,945,400.00 COP	10 % Minimo	1 SMLLV .00

PRIMA: COP GASTOS: IVA: COP VALOR A PAGAR:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ALGUNOS SUBLIMITES COMO SE INDICA A CONTINUACION:
 * COBERTURA PARA LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO EN EL EVENTO EN QU EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD REQUERIDOS. ESTE AMPARO TENDRA UN VALOR ASEGURADO DEL 100% DEL AMPARO BÁSICO DE PLO.
 * COBERTURA PARA EL AMPARO PATRONAL, CON UN VALOR ASEGURADO DEL 100% DEL BASICO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES.
 * COBERTURA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS CON UN VALOR ASEGURADO DEL 100% DEL AMPARO BASICO DE PREDIOS LABORES OPERACIONES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de

OYRLNOKIXO4UHC2UMQNRHP7KXI=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
018	LB	602030	1	2



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL

PAG.: 2

Ciudad y fecha de expedición

MEDELLIN - 2016-09-28

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2016-09-21 00:00.- Hasta:2021-09-21 24.00. Fecha de Novedad 2016-09-28 18238 - ARANGO QUINTERO Y

Tomador : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM Nit.: 800.112.808-7

Dirección : CALLE 59 A N° 63- 170 CASA 162 Ciudad:MEDELLIN Telefono:2211461

Asegurado : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM Nit.: 800.112.808-7

Dirección : CALLE 59 A N° 63- 170 CASA 162 Ciudad:MEDELLIN Telefono:2211461

Beneficiario: TERCEROS APECTADOS.

Dirección del Riesgo: LA DEL CONTRATO

MEDELLIN

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2710181

siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal SUCURSAL MEDELL - CRA. 43 A NO. 19 - 17 PISO 15 Tel. 3106100

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

OYRLNOKIXO4UHC2UMQNRHP7KXI=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
018	LB	602030	1	2



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL

PAG.: 3

ANEXO DE MODIFICACIÓN SIN PRIMA

Ciudad y fecha de expedición ✓

MEDELLIN - 2016-09-28 ✓

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2016-09-21 00:00.- Hasta:2021-09-21 24.00. Fecha de Novedad 2016-09-28 18238 - ARANGO QUINTERO Y

Tomador : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM ✓ Nit.: 800.112.808-7 ✓

Dirección : CALLE 59 A N° 63- 170 CASA 162 Ciudad:MEDELLIN Telefono:2211461

Asegurado : FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FODUM ✓ Nit.: 800.112.808-7 ✓

Dirección : CALLE 59 A N° 63- 170 CASA 162 Ciudad:MEDELLIN Telefono:2211461

Beneficiario: TERCEROS APECTADOS.

Dirección del Riesgo: LA DEL CONTRATO

MEDELLIN ✓

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2710181

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



ANGELA PATRICIA MUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas

TOMADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.
Nit.860.039.988-0
Firma Autorizada

OYRLNOKIXO4UHC2UMQNRHP7KXI=====

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
APROBADO

20 SEP 2016

NOMBRE Alberto Arango G
FIRMA [Signature]